

Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Segunda Sesión Extraordinaria de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Ex Presidentas, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante "**Reglamento**" o "**Reglamento Interno**") así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante "**Código**"); y por convocatoria de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, se reunieron de manera presencial los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo "**Consejo Directivo**") con la finalidad de desahogar la presente sesión ordinaria, conforme al siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre del 2024.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para designar a la persona titular de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara, para entrar en funciones a partir del 2 de diciembre de 2024.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a diversos artículos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar a la Directora General del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara, para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la exención del cobro por el uso temporal de la cafetería del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Avenida Eulogio Parra 2539, Colonia Ladrón de Guevara.
- VIII. Análisis y discusión de la solicitud del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), sobre la viabilidad de la cesión o uso de las albercas del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.
- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, dio la bienvenida los miembros presentes del Consejo Directivo y solicitó a la Secretaria Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

Desarrollo del día

I. Lista de asistencia.

Para dar inicio a la sesión, la Secretaria Técnica realizó el pase de lista, confirmando la presencia de:

- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, en suplencia de **JOSÉ MANUEL ROMO PARRA** como representante de la Secretaría General del Municipio de Guadalajara;
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
- **ALEJANDRA OROZCO ESTRADA**, como representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara;
- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;
- **VERONICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como secretaria técnica.

De igual manera se dio cuenta de la presencia de:

- **NATALIA LEDÓN FERNÁNDEZ**, como representante de la asociación civil Centros de Formación; y
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, como representante de la asociación civil Fundación Escalar.

Estas asociaciones aceptaron la invitación de ser parte del Consejo Directivo. A partir de este momento se integran al mismo con derecho a voz y voto, de conformidad con lo señalado por la Secretaria Técnica.

Tras la revisión de la lista de asistencia y la confirmación de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto, la Presidenta comentó que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quorum legal para sesionar**, declarando formalmente instalada la sesión.

Asimismo, expresó su agradecimiento a las asociaciones presentes por haber aceptado la invitación para formar parte del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara. Destacó que, al trabajar de la mano, se fortalecerán los proyectos enfocados en cuidar de nuestra ciudad y en brindar apoyo a quienes más lo requieren. Hizo un llamado a las asociaciones para que compartan sus ideas, construyan sobre su experiencia y sumen esfuerzos con el objetivo de hacer de Guadalajara un lugar mejor para todos y todas.

En seguida, se procedió al punto dos del orden del día.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

La presidenta sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la dispensa de la lectura del orden del día, dado que este había sido previamente circulado. A continuación, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, respecto de lo cual, ninguno de los integrantes manifestó observación alguna.

Retomando la palabra, la presidenta consultó a los miembros del Consejo si podían aprobar el orden del día mediante votación económica, ante lo cual todos los presentes levantaron la mano. Finalizada la votación, la presidenta comunicó que el orden del día había sido aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **primer acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día tal como fue circulado.

Posteriormente, se pasó al siguiente punto del orden del día.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de la administración 2024-2027, de fecha 18 de octubre del 2024.

Toda vez que el acta de la primera sesión extraordinaria había sido previamente distribuida, se omitió su lectura. En ese sentido, la secretaria técnica solicitó levantarán la mano para manifestar la aprobación de la misma. Finalizada la votación comunicó que el acta de la primera sesión extraordinaria había sido aprobada por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **segundo acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la primera sesión extraordinaria de la administración 2024-2027

En seguida, se procedió a desahogar el punto número cuarto del orden del día.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para designar a la persona titular de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara, para entrar en funciones a partir del 2 de diciembre de 2024.

Con el objetivo de desahogar el cuarto punto del orden del día, la secretaria técnica informó que, de conformidad con lo previsto en el artículo **307 Fracción XVI**, del Código, y los artículos **16 fracción XVI**, y **52** del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, es atribución del Consejo Directivo, designar a la persona titular de la dirección Administrativa.

En ese sentido, se sometió a consideración la propuesta de designar a la **C. Ada Lucia Aguirre Varela** como titular de la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, a partir del 02 de diciembre del presente año. Se precisó que su currículum había sido previamente compartido para que los integrantes pudieran conocer sus habilidades y aptitudes.

A continuación, la presidenta preguntó si existía alguna duda o comentario al respecto, a lo que ninguno de los presentes manifestó observaciones.

La secretaria técnica solicitó levantarán la mano para manifestar la aprobación del mismo. Finalizada la votación comunicó que la designación de la persona titular de la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, había sido aprobada por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **tercer acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad la designación de la C. Ada Lucia Aguirre Varela como titular de la Dirección Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, a partir del 02 de diciembre del presente año.

Se prosiguió a pasar al quinto punto del orden del día.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a diversos artículos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

Con el objetivo de desahogar el quinto punto de la orden del día, la presidenta solicitó a la secretaria técnica desahogar el punto.

En este acto en el uso de la voz, la secretaria técnica señaló que la propuesta de reforma del Reglamento Interno obedece a la necesidad de garantizar que ningún pago se detenga por ausencia de quienes están facultados, por lo que es necesario habilitar a quien ya tiene la atribución administrativa de supervisión, control y ejercicio de los recursos del Sistema DIF Guadalajara.

Señalado que actualmente quien tiene la facultad es la Dirección General y en la Dirección Administrativa, quienes firman de manera mancomunada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 fracciones IX y XIII del Reglamento del Sistema DIF Guadalajara, y de forma complementaria, el artículo 53 fracción III del mismo ordenamiento

Por tal motivo, se busca reformar el Reglamento interno, conforme a los términos previamente circulados, con el objeto de otorgar a la Dirección del Área de Finanzas la facultad de suscribir documentos relacionados con pagos. A continuación, se señalan dichos términos:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 25. Son facultades de la Dirección General del Organismo: (...) XIII. Suscribir junto con la Dirección Administrativa del Organismo la documentación relativa a pagos a cargo del Organismo, en los términos de la normatividad aplicable; (...)</p>	<p>Artículo 25. Son facultades de la Dirección General del Organismo: (...) XIII. Suscribir mancomunadamente junto con la Dirección Administrativa y/o la Dirección del Área de Finanzas del Organismo la documentación relativa a pagos a cargo del Organismo, en los términos de la normatividad aplicable; (...)</p>
<p>Artículo 53. La Dirección Administrativa tiene a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) III. Ejercer los recursos financieros para cubrir los gastos del Organismo, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo Directivo; (...)</p>	<p>Artículo 53. La Dirección Administrativa tiene a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) III. Ejercer los recursos financieros para cubrir los gastos del Organismo, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo Directivo y suscribir mancomunadamente junto con la Dirección General y/o la Dirección del Área de Finanzas la documentación relativa a pagos a cargo del Organismo, en los términos de la normatividad aplicable. (...)</p>
<p>Artículo 65. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección del Área de Finanzas tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) III. Generar una administración financiera eficaz en el flujo de efectivo requerido para dar el debido cumplimiento de pago en los compromisos adquiridos para el otorgamiento de servicios por parte del Organismo y su operación en general; (...)</p>	<p>Artículo 65. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección del Área de Finanzas tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) III. Suscribir mancomunadamente junto con la Dirección General y/o la Dirección Administrativa, la documentación relativa a pagos a cargo del Organismo, en los términos de la normatividad aplicable y generar una administración financiera eficaz en el flujo de efectivo requerido para el ejercicio de los recursos financieros y dar el debido cumplimiento de pago en los compromisos adquiridos para el otorgamiento de servicios por parte del Organismo y su operación en general; (...)</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Una vez analizado el asunto, la Secretaria Técnica solicitó levantarán la mano para manifestar la aprobación del mismo. Finalizada la votación comunicó que la reforma al Reglamento interno del Sistema DIF Guadalajara, había sido aprobada por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **cuarto acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad la reforma al artículo 25 fracción XIII, 53 fracción III, y 65 fracción III del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.

Se continuó con el sexto punto del orden del día.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la autorización a la Directora General del OPD Sistema DIF Guadalajara, para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas.

Con el objetivo de desahogar el sexto punto de la orden del día, la presidenta solicitó a la secretaria técnica desahogar el punto.

La secretaria técnica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interno, informó sobre la necesidad de ampliar la representación de este organismo para atender procedimientos judiciales. Explicó que, en ocasiones, se fijan fechas para audiencias o se llevan a cabo actos de autoridades judiciales o administrativas que requieren la comparecencia de representantes de este organismo. En este sentido, destacó la importancia de habilitar a un mayor número de personas con las facultades necesarias para cumplir con dichos procedimientos, por lo que solicitó autorización para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas a los licenciados:

- Álvaro Fernando Pelayo Pelayo;
- Zahir Gutiérrez Ruiz;
- Juan Arturo Sánchez Sandoval;
- Juan Salvador García Aguilar; y
- Luis Arturo García Silva.

Se precisó que dichos poderes serán utilizados exclusivamente en los casos en los que sea imprescindible el apoyo de los abogados mencionados. Asimismo, que deberán ser resguardados de manera segura por la Dirección Jurídica, bajo llave, para garantizar su uso controlado.

A continuación, la presidenta preguntó si existía alguna duda o comentario al respecto, a lo cual, la representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, solicitó se informara la redacción bajo los términos en que se entregaría el poder y el currículum de cada uno de los abogados. Ante esta solicitud, se acordó que la información sería enviada por correo electrónico.

Una vez analizado el asunto, la secretaria técnica pidió a los integrantes del consejo que levantaran la mano quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta de **otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas**. Ante esta solicitud, todos los miembros presentes del Consejo Directivo levantaron la mano.

Finalizada la votación, la presidenta comunicó que la propuesta había sido aprobada por unanimidad.

En razón de lo anterior, se establece el **quinto acuerdo**:

Se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de la autorización a la Directora General del OPD Sistema DIF Guadalajara, para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas a los licenciados: Álvaro Fernando Pelayo Pelayo, Zahir Gutiérrez Ruiz, Juan Arturo Sánchez Sandoval, Juan Salvador García Aguilar y Luis Arturo García Silva.

Se continuó con el séptimo punto del orden del día.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la exención del cobro por el uso temporal de la cafetería del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Avenida Eulogio Parra 2539, Colonia Ladrón de Guevara.

Con el fin de desahogar el séptimo punto del orden del día, la presidenta solicitó a la secretaria técnica proceder con su tratamiento.

En su intervención, la secretaria técnica informó que en dichas instalaciones está actualmente operando por la cooperativa del programa "**Acompañar las Ausencias**", un proyecto cuyo objetivo es ofrecer herramientas para el desarrollo personal y económico de las usuarias, quienes son familiares de víctimas del delito de desaparición. Como parte de este programa, y con la finalidad de proporcionar herramientas para su desarrollo personal y económico, las beneficiarias utilizan el espacio de la cafetería para la venta de alimentos, destinados tanto a trabajadores como a usuarios del Sistema DIF Guadalajara. De igual forma, se precisó que las beneficiarias de este programa han estado operando la cafetería desde la administración inmediata anterior sin que, por el uso del espacio, hayan sido acreedoras de cobro.

En virtud de lo expuesto, se propuso la exención del cobro por el uso del espacio mencionado durante un periodo de 12 meses, comprendido desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

La presidenta preguntó si existía alguna duda o comentario al respecto. En respuesta, la representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara cuestionó si en algún momento se había

cobrado alguna cantidad. La secretaria técnica aclaró que nunca se ha realizado ningún cobro, pero se busca formalizar este aspecto mediante la aprobación del Consejo Directivo.

Retomando la palabra, la representante del Órgano Interno de Control señaló que, conforme al contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Sistema DIF Guadalajara, está prohibido ceder, transferir o transmitir a terceros cualquier derecho, incluido el uso del inmueble, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

En respuesta a esto, la secretaria técnica explicó que la finalidad del Sistema DIF Guadalajara es brindar asistencia social, y el objetivo del programa es ofrecer herramientas que promuevan el desarrollo personal y económico de las usuarias, motivo por el cual se da el uso del espacio. Por lo que únicamente se busca exceptuar la cuota de recuperación, señalando que el tema se puede revisar conforme a los comentarios de la representante del órgano interno de control.

Ante esto, la contralora mencionó que, en este caso particular, no veía inconveniente la aprobación del punto dado el objeto del programa, aunque consideró pertinente analizar el tema.

Con base en esto, los miembros decidieron someter el punto a votación, acordando que los aspectos en los cuales se otorgará la excepción sería revisada por la Dirección General.

Una vez analizado el asunto, la secretaria técnica pidió a los integrantes del consejo que levantaran la mano quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta de **exención del cobro por el uso temporal de la cafetería del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Avenida Eulogio Parra 2539, Colonia Ladrón de Guevara**. Ante esta solicitud, todos los miembros presentes del Consejo Directivo levantarón la mano quienes expresaron estar de acuerdo con dicha exención.

En razón de lo anterior, se establece el **sexto acuerdo**:

Se acuerda por unanimidad de los presentes la exención del cobro por el uso temporal de la cafetería del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Avenida Eulogio Parra 2539, Colonia Ladrón de Guevara.

Se continuó con el octavo punto del orden del día.

VIII. Análisis y discusión de la solicitud del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), sobre la viabilidad de la cesión o uso de las albercas del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Guadalajara.

Con el fin de desahogar el octavo punto del orden del día, la presidenta solicitó a la secretaria técnica proceder con su tratamiento.

En uso de la voz, la secretaria técnica informó que había recibido un oficio del Director General del COMUDE, en el cual se solicita explorar la posibilidad de que sea el COMUDE quien asuma la administración de las albercas actualmente operadas por el DIF Guadalajara, ubicadas en Villas Miravalle, Complejo Sauz y el CDC19.

Destacó que esta propuesta tiene como objetivo maximizar el uso de estos espacios y establecer un orden en la asignación de los mismos dentro del municipio. Además, subrayó que se basa en la experiencia y el conocimiento del COMUDE para organizar e implementar programas de natación, lo que facilitará un mejor aprovechamiento de las albercas y una convocatoria activa de sus usuarios.

Para ello, se propuso al Consejo Directivo facultar a la Directora General para llevar a cabo dos rutas de acción:

1. **Sobre las albercas del Complejo Sauz y del CDC19:** Realizar las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento de Guadalajara para modificar los contratos de comodato actuales con el DIF Guadalajara, con el fin de que el Ayuntamiento otorgue el uso, la administración y, en su caso, el comodato de las albercas de dichos centros al organismo público descentralizado COMUDE; y
2. **Sobre la alberca ubicada en Villas Miravalle:** Gestionar la formalización del comodato de la alberca entre el Sistema DIF Guadalajara y el COMUDE.

A continuación, la presidenta preguntó si existía alguna duda o comentario al respecto, a lo que ninguno de los presentes manifestó observaciones.

La secretaria técnica solicitó a los miembros del Consejo levantar la mano para manifestar su aprobación de la propuesta de ruta para dar respuesta a la solicitud del COMUDE sobre las albercas del DIF Guadalajara. Al concluir la votación, informó que la propuesta había sido aprobada por unanimidad.

En razón de lo anterior, se establece el **séptimo acuerdo**:

Se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de ruta para dar respuesta a la solicitud del COMUDE sobre las albercas del DIF Guadalajara.

Se continuó con el noveno punto del orden del día.

IX. Asuntos Varios

Con el objetivo de desahogar el presente punto del orden del día, la Presidenta preguntó a los miembros del consejo directivo si existía algún asunto varío por tratar.

La secretaria técnica solicitó hacer uso de la palabra para informar que, debido a la incorporación de la **C. Alejandra Orozco Estrada** como encargada de despacho de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, se requería autorizar un correo electrónico oficial para recibir notificaciones.

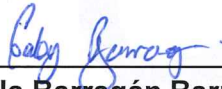
En respuesta, la encargada de despacho de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara proporcionó el siguiente correo electrónico: aorozcoe@guadalajara.gob.mx.

A continuación, la Presidenta preguntó nuevamente a los miembros del Consejo Directivo si había algún otro asunto por tratar. Todos los integrantes presentes manifestaron que no había ningún tema adicional que discutir.

Se continuó con el décimo punto del orden del día.

X. Clausura de Sesión

Para cumplir con el último punto del orden del día y dado que no había más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la sesión a las 12:14 doce horas con catorce minutos del viernes 22 de octubre de 2024. Agradeció la asistencia de todas y todos los presentes.



Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del OPD
Sistema DIF de Guadalajara



Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
OPD Sistema DIF Guadalajara



María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
De Asuntos de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social



Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo Parra**
Secretario General del Municipio de
Guadalajara





Alejandra Orozco Estrada
Encargada de despacho de la Contraloría
Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil
Fundación Escalar



Natalia Ledón Fernández
Representante de la asociación civil
Centros de Formación

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del OPD Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 22 veintidós de noviembre de 2024 de dos mil veinticuatro.

